

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de diciembre de dos mil veintidós.

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Jhon Jairo Álvarez Mejía
Convocados	Banco Credifinanciera S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 01163 00
Providencia	Requiere liquidador

En la sentencia aprobatoria de la adjudicación se ordenó al liquidador proceder con la entrega material de los bienes adjudicados dentro de los treinta (30) días siguientes y presentar la rendición definitiva de sus cuentas.

Para efectuar dicha entrega, el liquidador citó inicialmente los acreedores para el 28 de octubre de 2022 a las 9:30 a.m. Como únicamente compareció el acreedor CARLOS RENÉ ÁLVAREZ MEJÍA, el auxiliar de la justicia programó una segunda cita para el 2 de noviembre de 2022 a las 9: a.m. (Doc. 85)

A la fecha, se desconoce que ocurrió con dicha diligencia y el liquidador no ha presentado la rendición de cuentas, lo cual es necesario para la terminación del proceso.

Siendo así, SE REQUIERE al liquidador para que proceda de conformidad en el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6e5145378dc90a72283f4d272cdce21ec06db10ca80217518ab330cb2a0f41d**

Documento generado en 05/12/2022 07:59:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>